

Contactenos

De: julia cecilia diaz acosta <juliaceciliadiaz@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de mayo de 2014 3:17 p. m.
Para: contactenos@sic.gov.co
Asunto: ATENCION A REQUERIMIENTO Asunto: Radicación: 14-071616-00001-000
Datos adjuntos: ALEXAN00.PDF; ALEXAN01.PDF

Valledupar, 29 de Mayo de 2014

Señores:
JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones ©
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27-00 pisos 1
Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-071616- -00002-0000

Fecha: 2014-05-29 15:57:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Asunto: Radicación: 14-071616-00001-000

Tramite: 3

Evento: 1

Actuación: 430

Folios 2

Oficio: 4805

Atento Saludo;

En atención al resultado de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicables a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión se realizó un requerimiento a la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad de la referencia muy comedidamente me permito complementar la solicitud dentro del término legal en atención al requerimiento. (No. Folios 9)

Es preciso anotar que no fue posible enviar el documento por medio de la página de la Superintendencia de Industria y Comercio (Oficina Virtual) toda vez que la misma no se encuentra habilitada. Por lo tanto teniendo en cuenta la recomendación telefónica realizada por los funcionarios de la SIC remitimos en medio físico por correo certificado los documentos en atención al requerimiento el día de hoy 30 de Mayo de 2014 de la cual remito copia de la guía de envío al correo **contactenos@sic.gov.co** para su conocimiento y Fines pertinentes,

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA

CC. No. 77.021.148



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 14-071616- 00001-000
DEP: DIFUSIÓN DE NUEVAS CREACIONES
TRA: 3 MODELO
ACT: 430 REQUERIMIENTO

FECHA: 2014-04-23 15:58:08
EVE: 1 REGISTRO
FOLIOS: 2

Doctor(a)
GUTIERREZ CARLOS ALBERTO

Asunto: Radicación: 14-071616- 00001-000
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 4805

14-071616-00001-000
Sig. p. p. ind.
oficina de inspección
p. p. ind.
asunto
clase
14-071616-00001-000

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Cabe aclarar, que el capítulo reivindicatorio puede conformarse de reivindicaciones dependientes e independientes. En la reivindicación independiente se describen las características técnicas que se desean proteger, mientras que en las reivindicaciones dependientes se incluyen características particulares de algún elemento mencionado en la reivindicación independiente. Una reivindicación dependiente se distingue porque en su preámbulo lleva la expresión: "SEGUN LA REIVINDICACIÓN X", donde X es el número de la reivindicación de la que dependen.

2. El solicitante no usa la estructura correcta en las reivindicaciones. Cabe aclarar que una reivindicación se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por". Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elabora: Monica Gutierrez
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 29 de abril de 2014 con fecha de vencimiento el 30 de mayo de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 30 de junio de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.

4

Valledupar, 29 de Mayo de 2014

Señores:

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones ©

Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 No 27-00 pisos 1

Bogotá

Asunto: Radicación: 14-071616-00001-000

Trámite: 3

Evento: 1

Actuación: 430

Folios 2

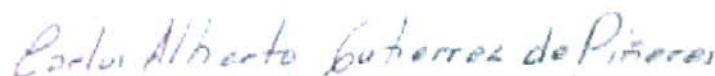
Oficio: 4805

Atento Saludo,

En atención al resultado de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicables a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión se realizó un requerimiento a la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad de la referencia muy comedidamente me permito complementar la solicitud dentro del término legal en atención al requerimiento. (No. Folios 9)

Es preciso anotar que no fue posible enviar el documento por medio de la página de la Superintendencia de Industria y Comercio (Oficina Virtual) toda vez que la misma no se encuentra habilitada. Por lo tanto teniendo en cuenta la recomendación telefónica realizada por los funcionarios de la SIC remitimos en medio físico por correo certificado los documentos en atención al requerimiento el día de hoy 30 de Mayo de 2014 de la cual remitiré copia de la guía de envío al correo contactenos@sic.gov.co para su conocimiento y Fines pertinentes,

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA

CC. No. 77.021.148

2008200673